



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Once Laboral De Barranquilla

FIJACION EN LISTA

(CORRE TRASLADO DEL RECURSO DE REPOSICION: TRES DIAS ART. 319 DEL C.G.P.)

PROCESO	RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDADO	RECURSO	COMIENZA	VENCE
ORDINARIO	08001310501120140023600	GLENIS MARIA OLIVERA TOVAR	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	Recurso de reposición contra el auto de fecha 20 de noviembre de 2023, mediante el cual se ordenó aprobar la liquidación de crédito realizada por el despacho	14-12-2023	18-12-2023

Nota: Para darle cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 319 del CGP, se fija la presente lista en la Plataforma Tyba y en el Micrositio del Juzgado en la página de la Rama Judicial, por el término de tres (03) días.

El término empieza a correr desde el día 14 de diciembre de 2023 a las 7:30 a.m. y vence el día 18 del mismo mes y año a las 4:00 p.m.

Barranquilla D.E.I.P., Diciembre Trece (13) de dos mil veintitrés (2023)

La Secretaria,

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA